



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001090-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, relativa a criterios utilizados por la Junta de Castilla y León para confeccionar el catálogo de cursos a desarrollar relativos al programa de formación dual.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/001090, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, relativa a criterios utilizados por la Junta de Castilla y León para confeccionar el catálogo de cursos a desarrollar relativos al programa de formación dual.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León promueve y realiza anualmente el denominado "Programa Dual de Formación y Empleo", y en relación con esta temática es interés de este grupo parlamentario realizar las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son los criterios que utiliza la Junta de Castilla y León para confeccionar el catálogo de cursos a desarrollar relativos al programa de formación dual?



2.- ¿Cuáles son los criterios que utiliza la Junta de Castilla y León para establecer el número de participantes que disfrutan de este tipo de oferta dual?

3.- ¿Estima la Junta de Castilla y León que se cumple con los criterios que se emplean para seleccionar a los participantes de estos programas de formación dual?

4.- ¿Cuáles son los criterios que emplea la Junta de Castilla y León para determinar la financiación que se emplea en cada actividad formativa dual?

5.- ¿Qué valoración general realiza la Junta de Castilla y León sobre esta modalidad de formación en cuestión?

Valladolid, 5 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente y
Julio López Díaz